

ACCIÓN URGENTE

DOS MUJERES EN RIESGO DE ENCARCELAMIENTO PROLONGADO POR “INDECENCIA”

Las *influencers* egipcias Hanin Hossam y Mawada el Adham se encuentran detenidas arbitrariamente desde que el Tribunal Penal de El Cairo las declaró culpables en junio de 2021 de incitación a publicar contenidos “indecentes”, tráfico de personas y otros cargos falsos, y las sentenció a largas penas de prisión. El recurso de Mawada el Adham contra su sentencia está pendiente. Actualmente se está juzgando de nuevo a Hanin Hossam según establece la legislación egipcia para las personas condenadas *in absentia*. Deben ser puestas en libertad de inmediato, ya que están siendo castigadas únicamente por ejercer pacíficamente sus derechos humanos.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Abdel Fattah al-Sisi
Office of the President
Al Ittihadia Palace
Cairo, República Árabe de Egipto
Fax +202 2391 1441
Correo-e: p.spokesman@op.gov.eg
Twitter: @AlsisiOfficial

Excelencia:

Las *influencers* de redes sociales **Hanin Hossam**, de 23 años y **Mawada el Adham**, de 21, están cumpliendo largas e injustas penas de prisión, tras haber sido declaradas culpables por el Tribunal Penal de El Cairo, en junio de 2021, de incitar a mujeres jóvenes a difundir contenidos “indecentes” en las redes sociales para ganar dinero, de explotación comercial y de tráfico de personas, entre otros delitos. Amnistía Internacional considera que están siendo castigadas por su manera de bailar, hablar, vestir e intentar “influir” en la audiencia online, en el marco de la represión que las autoridades están ejerciendo contra la libertad de expresión de las mujeres y los intentos de controlar policialmente su comportamiento online. La organización ha revisado los vídeos que originaron sus sentencias, así como sus veredictos, sin encontrar ninguna prueba creíble que vincule a las dos mujeres con actos que puedan constituir trata de personas, tal como se define en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños u otros delitos reconocidos internacionalmente.

Al dictar la sentencia, el presidente del tribunal [mostró abiertamente](#) una actitud hostil y sesgada contra las mujeres, acusándolas de empañar la moral de la nación y advirtiendo contra el uso de las herramientas de las redes sociales para socavar los valores y la moral de Egipto. El recurso de Mawada el Adham contra su condena de seis años de cárcel está pendiente de resolución. Hanin Hossam, que fue condenada a 10 años de prisión *in absentia*, está siendo juzgada de nuevo de acuerdo con el Código de Procedimiento Penal de Egipto, que ofrece a las personas condenadas en esas circunstancias la posibilidad de solicitar un nuevo juicio. A Amnistía Internacional le preocupa la salud mental de Hanin Hossam, que ha expresado en repetidas ocasiones su desesperación durante las vistas judiciales. El [20 de diciembre de 2021](#), Hanin Hossam dijo al juez que presidía el tribunal: “Vivo en una ciénaga, en una ciénaga, lo juro; y muero 100 veces cada día porque mi futuro está perdido.” Su próxima vista judicial está prevista para el 22 de marzo de 2022. En el momento de redactar este documento, ambas se encontraban recluidas en la prisión de mujeres de Al Qanater.

Lo insto a que revoque las condenas y las sentencias de Hanin Hossam y Mawada el Adham y a que queden en libertad de inmediato, pues están siendo castigadas por su comportamiento online en aras de la “moralidad” y la “decencia”; a que se proteja su derecho a la privacidad, libertad de expresión, no discriminación y autonomía física, y a que se ponga fin a la campaña general contra las *influencers* de redes sociales que tiene lugar en Egipto.

Atentamente,

[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde abril de 2020, las autoridades egipcias han intensificado la represión que ejercen contra *influencers* de redes sociales aparentemente para intentar vigilar los cuerpos y el comportamiento de las mujeres y socavar su capacidad de ganarse la vida de manera independiente. Desde entonces, las autoridades egipcias han detenido y sometido a juicio a 10 mujeres *influencers* de TikTok por infringir la draconiana legislación de delitos informáticos y otras disposiciones jurídicas excesivamente imprecisas que están relacionadas con la “decencia” y la “incitación a la inmoralidad”. Todas las procesadas tienen un gran número de seguidores en redes sociales, desde cientos de miles hasta varios millones. Nueve de las diez mujeres han sido condenadas a penas de prisión que oscilan entre los dos y los diez años y a fuertes multas por cargos falsos, y al menos siete de ellas seguían encarceladas injustamente en el momento de redactar este documento. Las detenciones de estas mujeres fueron precedidas de denuncias presentadas fundamentalmente por hombres creadores de contenido supuestamente ofendidos por su conducta, y de las investigaciones realizadas por el Departamento de Moralidad del Ministerio del Interior. Según el informe de la investigación policial de Hanin Hossam, que fue examinado por Amnistía Internacional, la función del Departamento es “enjuiciar a quienes utilizan las aplicaciones online y los sitios web para publicar contenidos que incitan a la ciudadanía, especialmente las personas jóvenes, a actuar de un modo contrario a las costumbres y tradiciones, o para difundir ideas y actos de inmoralidad y libertinaje en la sociedad”. El 29 de abril de 2020, la fiscalía emitió una [declaración](#) para “reafirmar su compromiso de seguir combatiendo los vergonzosos delitos que ofenden los principios y valores de [l]a sociedad”, y [el 2 de mayo de 2020](#) volvió a advertir de que Egipto estaba protegiendo la “nueva ciberfrontera [...] atacada por las fuerzas del mal”.

Las autoridades detuvieron a Hanin Hossam el 21 de abril de 2020 y a Mawada el Adham el 14 de mayo de 2020, y las llevaron a juicio por los cargos de “ofender principios y valores familiares” e incitar a la “indecencia” y al “libertinaje”. El 27 de julio de 2020, un tribunal de delitos menores las declaró culpables y las condenó a dos años de prisión y al pago de una multa de 300.000 libras egipcias (unos 19.000 dólares estadounidenses) cada una. El 12 de enero de 2021, un tribunal de apelación absolvió a Hanin Hossam por falta de pruebas incriminatorias y conmutó la pena de Mawada el Adham por el pago de una multa.

Sin embargo, la fiscalía las acusó de otros cargos, incluida la trata de personas, y las remitió al Tribunal Penal. Según el veredicto del Tribunal Penal de El Cairo el 20 de junio 2021, el tribunal utilizó vídeos calificados de “indecentes” como prueba para condenarlas, entre ellos un vídeo de Mawada el Adham “bailando en público con ropa indecente para seducir” y el vídeo publicitario de Hanin Hossam “incitando a la inmoralidad [...] con el fin de obtener beneficios”. En el vídeo de Instagram que originó su sentencia, Hanin Hossam, a la que siguen más de un millón de personas en TikTok, animaba a las mujeres de más de 18 años a publicar vídeos en los que aparecieran ellas mismas en la aplicación Likee, que cuenta con un sistema de monetización en función de la audiencia. La declaración de culpabilidad de Mawada el Adham, a la que siguen más de tres millones de personas en TikTok, se basó en unos vídeos de TikTok en los que aparecía bailando con una niña de seis años a quien preguntaba en tono de broma si salía con alguien. Ante el tribunal, los padres de la niña plantearon la cuestión del consentimiento parental para publicar los vídeos online.

Tras la sentencia dictada el 20 de junio por el Tribunal Penal de El Cairo, Hanin Hossam apareció en un vídeo de Instagram en el que manifestaba su asombro por la larga condena y apelaba al presidente así: “¿Qué he hecho yo? ¡10 años! Desde que quedé en libertad (tras nueve meses de detención en espera de juicio) no he dado mi opinión ni me he quejado ni dicho que fui detenida injustamente ni que sufrí [...]. ¿Por qué quiere encarcelarme de nuevo?”. También señalaba su desconcierto ante su castigo por participar en la promoción de la aplicación Likee, pues ésta era legal en Egipto. Hanin Hossam, que había quedado en libertad bajo fianza el 2 de febrero de 2021 tras su absolución en el primer caso, volvió a ser detenida el 22 de junio de 2021.

Según las investigaciones policiales de esta causa fechadas el 23 de abril de 2020 y examinadas por Amnistía Internacional, 10 personas sospechosas —incluidos cuatro directivos de nacionalidad china de la empresa Bigo Limited, dueña de la aplicación Likee— fueron acusadas de “crear un grupo delictivo”. La empresa sigue estando legalmente inscrita en Egipto, y las investigaciones contra sus directivos se cerraron. En una reunión que mantuvo el 30 de agosto de 2020 con el embajador chino en El Cairo, la fiscalía [confirmó](#) que no se habían entablado acciones judiciales contra la empresa y sus ejecutivos “ante la distinción entre la responsabilidad personal y la responsabilidad de la empresa”. El embajador chino expresó su respeto por la costumbres y tradiciones de la sociedad egipcia. El 20 de junio de 2021, tres hombres egipcios fueron declarados culpables y condenados a seis años de prisión y al pago de una multa de 200.000 libras egipcias (unos 12.800 dólares estadounidenses) cada uno en relación con la misma causa, supuestamente por ayudar a Hanin Hossam y Mawada el Adham a cometer actos de trata de personas.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe e inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 13 de mayo de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Hanin Hossam (femenino) y Mawada el Adham (femenino)

ENLACE A LA ANTERIOR AU: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/4443/2021/es/>